AVISO, CONVOCATORIA PÚBLICA No. Rect 002-2026

CONSTRUCCIÓN DE ALAMEDA EN LA SEDE ANTONIO NARIÑO DEL COLEGIO JORGE ELIÉCER GAITÁN DE AGUACHICA

Fecha: 17 de febrero 2026

En atención a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio del 2011, el cual adicionó al artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 la modalidad de selección de mínima cuantía (contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto), reglamentado a su vez por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el colegio JORGE ELIÉCER GAITÁN de Aguachica-Cesar, procede a la publicación de una invitación pública, por lo cual se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

I. RECOMENDACIONES

- ✓ Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
- ✓ Examinar rigurosamente el contenido de la presente invitación a cotizar del proceso de mínima cuantía, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, normas reglamentarias y complementarias).
- ✓ Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente invitación a cotizar.
- ✓ Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación pública.
- ✓ Suministrar toda la información requerida a través de esta invitación.
- ✓ Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta invitación.
- ✓ Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en la presente invitación, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
- ✓ Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas

AVISO, CONVOCATORIA PÚBLICA No. Rect 002-2026

II. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de mínima cuantía, así como la carta de aceptación que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de vigilancia y control ciudadano.

III. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Municipio, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende presentado con la sola suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.

IV. INFORMACION GENERAL

1. OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE ALAMEDA EN LA SEDE ANTONIO NARIÑO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR

2. Convocatoria a veedurías ciudadanas

- Ejercer control social y vigilancia
- Velar por correcta aplicación de los recursos
- Plantear recomendaciones escritas y oportunas sobre el proceso.
- Convoca: La rectoría

3. Acorde con lo consagrado en el MANUAL DE CONTRATACIÓN, el Rector de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán de Aguachica, Cesar

AVISO, CONVOCATORIA PÚBLICA No. Rect 002-2026

INVITA

A los interesados que no se encuentren inhabilitados o tengan incompatibilidades legales a presentar oferta para el proceso de selección por modalidad de contratación **Mínima Cuantía**, consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, regulado por el Reglamento de Contratación del colegio.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1 Contrato por la modalidad de Mínima Cuantía

4.2 objeto:

CONSTRUCCIÓN DE ALAMEDA EN LA SEDE ANTONIO NARIÑO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR.

4.3 Valor y forma de pago:

El valor del contrato tendrá un valor estimado de Cuarenta y nueve millones veinticinco mil trescientos cuarenta pesos ($49.025.340.) m/cte.

Al recibido a satisfacción se cancelará por Actas de Cantidades de Obras Ejecutadas la suma contratada, previa presentación de la cuenta de cobro, acreditación del pago de seguridad social y riesgos laborales, entrega del informe de ejecución con registro fotográfico. El valor a pagar se abonará a la cuenta bancaria en sistema bancario colombiano del titular del contrato.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, nacional, departamental o municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este contrato serán a cargo exclusivo del contratista

AVISO, CONVOCATORIA PÚBLICA No. Rect 002-2026

4.4 Plazo:

El plazo de ejecución del presente contrato es de treinta (30) días contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.

4.5 Disponibilidad presupuestal:

N° 004 de Fecha **del 26 de enero de 2026** por valor de: Cuarenta y nueve millones veinticinco mil trescientos cuarenta pesos ($49.025.340.) m/cte.

4.6 Lugar de Ejecución: La Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán – Sede Antonio Nariño.

4.7 Supervisión: Rectoría o a quien delegue.

4.8 Idioma: español.

4.9 PARTICIPANTES: Persona natural o jurídica que cumpla con la actividad comercial que les permita desarrollar el objeto a contratar.

4.10. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Proceso de contratación con recursos del Fondo de Servicios Educativos a través de la modalidad de contratación por MÍNIMA CUANTÍA.

4.11. PRESUPUESTO: Cuarenta y nueve millones veinticinco mil trescientos cuarenta pesos ($49.025.340.) m/cte. incluidos todos los costos precontractuales, contractuales, de ejecución y liquidación del contrato.

4.12. IMPUESTOS Y OTROS: Incluir todos los impuestos, descuentos y otros en el valor de la propuesta; son los impuestos, tasas, retenciones, publicación y otros conceptos que genere el contrato.

4.13. CRONOGRAMA: El cronograma puede ser modificado mediante publicación en el lugar de difusión establecido para la invitación.

AVISO, CONVOCATORIA PÚBLICA No. Rect 002-2026

El oferente deberá presentar la propuesta, junto con sus respectivos documentos en idioma castellano, en forma escrita, junto con sus respectivos documentos en **PLATAFORMA SECOP II.**
No se recibirán ofertas presentadas en lugar o en oportunidades diferentes a los señalados en esta Invitación Pública, ni vía fax, ni electrónica, ni se aceptarán documentos, firmas, ni propuestas escaneadas.

El oferente debe adjuntar a su oferta la carta de presentación de la misma y los requisitos mínimos exigidos y debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal o apoderado del oferente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo.

5. Actividades:

5.1 PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS
Fecha y lugar o medio de publicación: 17 de febrero de 2026 en SECOP II, a las 8:00 PM

5.2 VISITA AL SITIO:
Fecha, lugar y hora: **18 de febrero- IE Jorge Eliécer Gaitán - 8:00 AM**

5.2 PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES:
Fecha, lugar y hora: 18 de febrero de 2026 - SECOP II - 4:00 PM

5.3 PLAZO FINAL PARA LA ENTREGA Y CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:
Fecha, lugar y hora: 20 de febrero de 2026, 8:00 AM

5.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
Fecha: 21 de febrero de 2026

5.5 PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN
Fecha: 23 de febrero de 2026

5.6 PLAZO MÁXIMO PARA RESPONDER OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN:
Fecha, lugar y hora: 24 de febrero de 2026 – SECOP II, 8:00 AM

AVISO, CONVOCATORIA PÚBLICA No. Rect 002-2026

5.7 PUBLICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Dentro de los diez días siguientes a la publicación de la evaluación.

6. CAUSALES DE RECHAZO

- Por mayor valor al presupuestado.
- Por estar incurso en inhabilidad/incompatibilidades legales/constitucionales.
- Falsedad de documentos o intento de engaño o fraude a los proponentes, o al colegio.
- Por interés patrimonial con otra persona que presente propuesta.
- No aportar dentro del plazo requerido los documentos que el colegio solicite con la finalidad de aclarar su propuesta o subsanar requisitos habilitantes, de acuerdo con las reglas de subsanabilidad establecidas decreto 1510 de 2013.
- Por no tener domicilio en la ciudad de Aguachica por lo menos de seis (6) meses antes de la fecha de presentación de la propuesta.

7. DECLARACIÓN DE DESIERTA

- Por no presentarse ningún proponente.
- Cuando no se ajuste la oferta a la invitación.
- Cuando existan motivos que impidan la selección objetiva.

Es entendido que la Inst. Educativa Jorge Eliécer Gaitán no será responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes con ocasión de la presentación de la propuesta.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Requisitos habilitantes
- Propuesta económica
- Diseños, si se requieren

8.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS

 Propuesta Económica suscrita por el proponente

AVISO, CONVOCATORIA PÚBLICA No. Rect 002-2026

- Carta de presentación de la propuesta con la respectiva descripción del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cédula del representante legal.

- Libreta militar, si es hombre y es menor de 50 años.

- Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado año vigente, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.

- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la Entidad

- Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.

- Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.

- Certificado Medidas Correctivas, a nombre de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

- Cuenta bancaria

9. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Si todas las propuestas fueron debidamente radicadas se evaluarán y se escogerá la de menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones descritas. Si la propuesta seleccionada

AVISO, CONVOCATORIA PÚBLICA No. Rect 002-2026

no cumple con los requisitos, se escoge la segunda y así sucesivamente. De presentarse empate en las propuestas el criterio de desempate estará a favor de quién radicó primero la propuesta.

- No se aceptan propuestas parciales o alternativas.
- La Evaluación la hará el Comité Evaluador compuesto por el rector y la pagadora del colegio, según estos criterios:

    - Propuesta menor precio, previo cumplimiento requisitos habilitantes
    - Si no cumple los requisitos habilitantes se requerirá por una sola vez para que complemente o aclare. No se aceptan cambios a la propuesta técnica económica recibida.

10. MECANISMO DE COBERTURA

Para minimizar los riesgos, el contratista adquirirá una póliza de garantía con una empresa legalmente constituida en Colombia que ofrezca las siguientes garantías:

- **AMPARO SUFICIENCIA VIGENCIA**

Cumplimiento del contrato: Veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Diez por ciento (10%) del valor del contrato, igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

Estabilidad y calidad de la obra: Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Igual al plazo del contrato y cinco (5) años más.

11. ANTICIPO: No aplica

12. CONTRATO: La propuesta hace parte integral del contrato

AVISO, CONVOCATORIA PÚBLICA No. Rect 002-2026

Original firmado



Oscar H. Pallares R.
Rector